



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 85701

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

CÉSAR JOSÉ MARTÍNEZ RIVERO vs. CBI COLOMBIA S.A.

Previo a reconocer personería al abogado Camilo Andrés García Rosero, como apoderado de la parte opositora, CBI Colombia S.A., se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Asimismo, dentro de dicho término, se deberá aportar la Escritura Pública n.º. 669 de 18 de marzo de 2019, toda vez que la agregada está incompleta en relación a las páginas.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105007201400395-01
RADICADO INTERNO:	85701
RECURRENTE:	CESAR JOSE MARTINEZ RIVERO
OPOSITOR:	CBI COLOMBIANA S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 120 la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____